

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos relacionados en el Anexo a esta convocatoria.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en Anexo.

Dotación de las becas: La beca comprende una asignación mensual indicada en el Anexo y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de las becas: Ver Anexo.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Curriculum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. No se valorará aquello que no esté debidamente justificado.

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes, que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

- Ilmo. Sr. Secretario General.

- El tutor/a del becario/a.

- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si, a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes, los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de esta beca.

Si en un plazo de tiempo inferior a cuatro meses, contados a partir de la Resolución de la presente convocatoria, se produjera la vacante o renuncia de una beca, se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 17 de enero de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto titulado «La distribución comercial como variable estratégica para la competitividad hortofrutícola en los mercados internacionales. Especial referencia a la comercialización hortofrutícola almeriense»

Solicitantes: Licenciados en Economía con posterioridad a 1998. Se requiere: Nota media de expediente académico igual o superior a 1,5; Estar cursando un programa de doctorado sobre temas empresariales; acreditar experiencia en investigación sobre distribución comercial; presentación de una memoria de investigación sobre el tema del proyecto avalada por un doctor del área de Comercialización e Investigación de Mercados de la UAL.

Se valorará: Otros títulos académicos.

Cuantía y duración de la beca: 661,11 €/mes, durante 6 meses (con posibilidad de prórroga).

Tutor del becario: Manuel Sánchez Pérez.

Una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto titulado «Activación de alquinos terminales. Síntesis de derivados con posibles aplicaciones farmacológicas», financiado por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía

Solicitantes: Nacionalidad marroquí. Licenciados en Químicas. Se requiere experiencia en química organometálica, de coordinación y orgánica.

Cuantía y duración de la beca: 661,11 €/mes, durante 6 meses (sin prórroga automática).

Tutor del becario: Antonio Romerosa Nievas.

Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato suscrito con Antibióticos, S.A., con referencia 400165

Solicitantes: Doctor en Química, con posterioridad al año 2000. Se requiere experiencia en: Síntesis orgánica con compuestos fosforados, manipulación de sustancias sensibles al aire, cromatografía HPLC, manejo de espectrómetro de RMN, incluyendo la medida de espectros bidimensionales, monodimensionales con excitación selectiva, así como la preparación de muestras en atmósfera inerte y seguimiento de reacciones a temperatura variable.

Cuantía y duración de la beca: 1.000,00 /mes, durante 6 meses (sin prórroga automática).

Tutor del becario: Fernando López Ortiz.

Una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto «Incidencia en la sociedad Almeriense de los Juegos Mediterráneos Almería 2005»

Solicitantes: Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Se requiere: Nota media de expediente igual o superior a 1,7; experiencia en investigaciones sociales aplicadas a la educación física y el deporte relacionadas con la actividad fisicodeportiva y calidad de la vida; dominio del inglés y de sistemas informáticos.

Cuantía y duración de la beca: 661,11 ./mes, durante 6 meses (sin prórroga automática).

Tutor del becario: Francisco Ruiz Juan.

Una beca a tiempo parcial financiada con los fondos del proyecto «Incidencia en la sociedad Almeriense de los Juegos Mediterráneos Almería 2005»

Solicitantes: Diplomados en Ciencias de la Educación, especialidad Educación Física. Se requiere: Nota media de expediente igual o superior a 1,6; experiencia en investigaciones sociales aplicadas a la educación física y el deporte relacionadas con la actividad fisicodeportiva y calidad de la vida; permiso de conducir; formación en gestión municipal de eventos deportivos; dominio del inglés.

Cuantía y duración de la beca: 330,56 ./mes, durante 6 meses (sin prórroga automática).

Tutor del becario: Francisco Ruiz Juan.

Una beca a tiempo parcial financiada con los fondos del proyecto «Incidencia en la sociedad Almeriense de los Juegos Mediterráneos Almería 2005»

Solicitantes: Diplomados en Ciencias de la Educación, especialidad Educación Física. Se requiere: Nota media de expediente igual o superior a 2; experiencia en investigaciones sociales aplicadas a la educación física y el deporte relacionadas con la actividad fisicodeportiva y calidad de la vida; permiso de conducir; experiencia profesional en actividades físico-deportivas en la naturaleza; formación en gestión municipal de eventos deportivos e instalaciones; nivel alto de inglés.

Cuantía y duración de la beca: 330,56 ./mes, durante 6 meses (sin prórroga automática).

Tutor del becario: Francisco Ruiz Juan.

Una beca a tiempo parcial financiada con los fondos del proyecto «Incidencia en la sociedad Almeriense de los Juegos Mediterráneos Almería 2005»

Solicitantes: Diplomados en Ciencias de la Educación, especialidad Educación Física. Se requiere: Nota media de expediente igual o superior a 1,7; experiencia en investigaciones sociales aplicadas a la educación física y el deporte relacionadas con la actividad fisicodeportiva y calidad de la vida; permiso de conducir; experiencia en logística publicitaria en servicios deportivos y de ocio; experiencia en organización de eventos deportivos.

Cuantía y duración de la beca: 330,56 ./mes, durante 6 meses (sin prórroga automática).

Tutor del becario: FRANCISCO RUIZ JUAN.

BAREMO

1. Expediente académico: (1 - 4) x 7.
2. Becas: (0 - 0,6).
 - 2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada: 0,4.
 - 2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,2.
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables): (0 - 0,59).
 - 3.1. Por crédito ordinario realizado: 0,01.
 - 3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina: 0,04.
4. Estancias de investigación en otros centros¹: (0 - 0,6).
 - 4.1. En España: 0,2 x mes.
 - 4.2. En el extranjero: 0,3 x mes.
5. Actividad investigadora: (0 - 4,2).
 - 5.1. Libros publicados² de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.
 - 5.2. Libros publicados² de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.
 - 5.3. Libros publicados² de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.
 - 5.4. Capítulos de libros y artículos² de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.
 - 5.5. Capítulos de libros y artículos² de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos por cada uno.
 - 5.6. Capítulos de libros y artículos² de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.
 - 5.7. Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.
 - 5.8. Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.
 - 5.9. Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.
 - 5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.
 - 5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 punto por cada uno.
 - 5.12. Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 puntos por cada uno.
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0 - 6).

¹Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

²Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Margarita Garrido Rendón como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-intervención en el Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla) a favor de doña Margarita Garrido Rendón para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el Decreto favorable adoptado por la Alcaldía-Presidencia de dicha Corporación con fecha 14 de enero de 2002 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Margarita Garrido Rendón, con DNI 27.314.990, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la reincorporación de doña Elia Márquez Machuca, titular actual del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2002.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de enero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe al que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 19 de octubre de 2001 (BOJA núm. 130, de 10.11.2001), para el que se nombra al/la funcionario/a que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2002.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.892.646-T.

Primer apellido: Cabrera.

Segundo apellido: Díaz.

Nombre: Amparo.

Código puesto de trabajo: 2311910.

Puesto T. adjudicado: Asesor Técnico.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.